

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56195

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 08-009962

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 01 de febrero de 2008 con el N° 08-009962-00000-0000, la sociedad Honda Motor Co., Ltd., a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN DE CATALIZADOR DE MOTOCICLETA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 602 del 31 de marzo de 2009, habiéndose presentado oposición por parte de la doctora Martha Cecilia Torres, la cual no reunió los requisitos formales exigidos al momento de su presentación, tal como se observa en el oficio 12366, notificado por fijación en lista el 12 de noviembre de 2009 (Fl. 161).

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 08706 y notificado por fijación en lista el 30 de mayo de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 169 a 171 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-009962-00012-0000 del 23 de agosto de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó una nueva reivindicación 1 (Fls. 181 y 182) que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 contenida en los folios 181 y 182

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56195
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 08-009962

cumple los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

" ESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN DE CATALIZADOR DE MOTOCICLETA "

Clasificación IPC: F 23 J 15/00; F 01 N 3/10.

Reivindicación: 1 **Folios:** 181 y 182.

Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio: Tokio, Japón.

Inventores: Yoichi Fujisawa, Masayoshi Hori, Akio Goto, Hidetomo Kuramitsu y Makoto Nakajin.

Prioridad N°: 2007-028330 **Fecha:** 07 de febrero de 2007 **País:** JP.

Vigente desde: 01 de febrero de 2008 **Hasta:** 01 de febrero de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, en su calidad de apoderado de la sociedad Honda Motor Co., Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56195

Por la cual se otorga una patente de invención

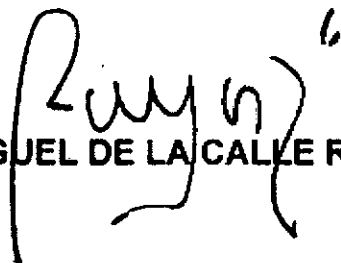
CERTIFICADO

Rad. N° 08-009962

siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 26 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
h Rubio@rubiolawyers.com
mail@rubiolawyers.com

Elaboró: Sonia Andrea Díaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓